ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011083326)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de diez días para que aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

Mérida, a 21 de septiembre de 2011. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0973/10	TRINIDAD PÉREZ SANSEGUNDO	Art. 142.25 en relación con el art.	400,00 euros
		141.13 LOTT	
BA1293/10	MARIA JOSEFA MARGULLÓN VILEZ	Art. 141.31 en relación con el art.	1.501,00 euros
		140.1.9 LOTT	
BA0020/11	HEREDEROS DE JUAN GIL HERNÁNDEZ, S.L.	Art. 140.1.4 LOTT	4.601,00 euros
BA0240/11	QUESOS REYES SIERRA DE HINOJALES, S.L.	Art. 141.7 LOTT	1.501,00 euros
BA0265/11	ZV LOGÍSTICA GESTSERVI, S.L.	Art. 142.9 LOTT	201,00 euros
BA0268/11	JOAQUÍN TRIGUERO MARTÍNEZ	Art. 141.8 LOTT	1.501,00 euros
BA0313/11	MIGUEL GIL TORRES	Art. 142.3 LOTT	350,00 euros
BA0452/11	AGROGAME, S.L.U.	Art. 142.8 LOTT	201,00 euros

• • •

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011083327)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).